



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00267459- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaría de Extensión, por la cual propone para su aprobación, el Plan Estratégico EcoEXT FCE (2026-2028) y el Programa Institucional EcoTRAMA de Fortalecimiento Territorial en Economía Social y Solidaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la extensión universitaria constituye una función sustantiva de la Universidad Pública, en tanto promueve el diálogo entre el conocimiento académico y las problemáticas sociales, económicas y territoriales, contribuyendo a la formación integral de estudiantes, al fortalecimiento de las prácticas docentes y a la producción de conocimiento socialmente relevante;

Que nuestra Facultad ha experimentado en los últimos años un crecimiento significativo de iniciativas extensionistas, lo que hace necesario contar con un marco estratégico común que permita ordenar, articular y potenciar dichas prácticas;

Que el Plan Estratégico EcoEXT FCE se propone como un ecosistema extensionista que integra de manera sistémica programas, dispositivos y acciones, articulando la docencia, la investigación y la extensión, y promoviendo la construcción de una comunidad extensionista con identidad institucional;

Que dicho ecosistema se estructura en torno a cuatro dimensiones estratégicas -fortalecimiento institucional, formación extensionista, vinculación territorial y producción, comunicación y visibilización-, que orientan de manera integrada la política extensionista de la Facultad;

Que en este marco, el Programa Institucional EcoTRAMA se constituye como el dispositivo central de la dimensión de vinculación territorial, orientado a la construcción de relaciones sostenidas, horizontales y colaborativas con organizaciones sociales, productivas, empresas y organismos públicos;

Que EcoTRAMA promueve la generación de espacios de encuentro y articulación multiactoral, así como la identificación y actualización colaborativa de demandas territoriales, las cuales orientan la formulación de proyectos extensionistas, los procesos de formación y curricularización, y las instancias de sistematización y visibilización del ecosistema;

Que resulta estratégico institucionalizar estos dispositivos a fin de garantizar su continuidad, coherencia y sostenibilidad como política académica de la Facultad; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Plan Estratégico EcoEXT FCE - Ecosistema Extensionista (2026–2028) como marco institucional de la política de extensión de esta Facultad, cuyo documento se incorpora como

anexo I y forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Crear y formalizar el Programa Institucional EcoTRAMA - Fortalecimiento Territorial en Economía Social y Solidaria, como dispositivo de vinculación territorial del ecosistema EcoEXT, orientado a promover la articulación sostenida entre la Facultad, organizaciones de la economía social y circular, empresas, organismos públicos y actores del sistema socio-productivo, cuyo documento se incorpora como anexo II y forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Encomendar a la Secretaría de Extensión de la Facultad la implementación, coordinación y seguimiento del Plan Estratégico EcoEXT FCE y del Programa EcoTRAMA, así como la definición progresiva de mecanismos de registro, evaluación y sistematización de las prácticas extensionistas

Art. 4°.- Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.